



Investigación Administrativa

ISSN: 1870-6614

ISSN: 2448-7678

ria@ipn.mx

Instituto Politécnico Nacional

México

La política hídrica con perspectiva territorial: Valles Centrales de Oaxaca

Martínez-Mendoza, Abigail; Altamirano-Santiago, Mijael

La política hídrica con perspectiva territorial: Valles Centrales de Oaxaca

Investigación Administrativa, vol. 49, núm. 126, 2020

Instituto Politécnico Nacional, México

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=456063405008>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.



La política hídrica con perspectiva territorial: Valles Centrales de Oaxaca

Water policy with a territorial perspective: Central Valleys of Oaxaca

Abigail Martínez-Mendoza

Universidad Autónoma Metropolitana, México

amm119@hotmail.com

 <https://orcid.org/0000-0001-7028-7121>

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?>

id=456063405008

Mijael Altamirano-Santiago

Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y

Sociales, IPN, México

maltamiranos@ipn.mx

 <http://orcid.org/0000-0001-5194-2944>

Recepción: 22/05/20

Aprobación: 25/06/20

RESUMEN:

El objetivo del trabajo consiste en describir la relevancia del territorio en el marco de las políticas públicas. El método de investigación es relevante porque permite analizar un elemento simbólico ancestral relacionado con el agua, que pone de manifiesto su cotidianidad para las buenas cosechas: Cocijo, Dios del rayo y las lluvias. Entre los hallazgos más importantes se encuentra el hecho de comprender al territorio como unidad básica de análisis para el desarrollo de políticas públicas. Una de las limitaciones más significativas fue el acceso al marco comprensivo de las personas de la zona.

PALABRAS CLAVE: Oaxaca, Cocijo, políticas públicas, Política hídrica, perspectiva territorial.

ABSTRACT:

The use and meaning of the territory is analytical and instrumental. The research method is relevant because it allows us to analyze an ancestral symbolic element related to water, which reveals its daily life for good harvests: Cocijo, God of lightning and rain. Among the most important findings is the fact of understanding the territory as a basic unit of analysis for the development of public policies. One of the most limitations was the access to the understanding framework of the people of the area.

KEYWORDS: Oaxaca, Cocijo, public policies, water policy, territorial perspective.

INTRODUCCIÓN

La perspectiva territorial en las políticas públicas posibilita mayor eficacia y eficiencia en tanto que la proximidad permite acceder a información puntual acerca de las condiciones y los actores involucrados. Sin embargo, para las políticas públicas, el territorio es de una connotación de delimitación administrativa, y menos como un referente social, cultural, económico e histórico local que pueda facilitar el diseño, implementación y evaluación de los cursos de acción. Es necesario distinguir el sentido analítico e instrumental del concepto.

El aspecto analítico del territorio invariablemente refiere a metodologías, epistemologías y teorías; y no a marcos metodológicos como es el caso del sentido instrumental por ser operacional y práctico; así, el territorio en sentido instrumental constituye un marco metodológico, y conforma un perspectiva o enfoque para las políticas públicas.

NOTAS DE AUTOR

amm119@hotmail.com

Para describir esto, se expone el caso del movimiento social por el agua de los pueblos zapotecos de los Valles Centrales de Oaxaca en México; lo que permite observar la relevancia del territorio y la interdisciplinariedad que implica. Se aborda al territorio como perspectiva por ser de sentido instrumental; es decir, un marco metodológico, para ello se describen los argumentos jurídicos y normativos de la política hídrica en la zona. También se aborda el sentido analítico del territorio, por tratarse de una metodología, para esto se expone un elemento simbólico vinculado al territorio, es el caso del Dios Cocijo; el cual pone de manifiesto la relación ancestral y cotidiana con el agua.

MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE

El territorio como marco metodológico

Es necesario distinguir el uso y el significado del territorio; por un lado, está el sentido analítico del concepto, y por el otro, está el sentido instrumental (Schneider y Tartaruga, 2006). El aspecto analítico del territorio invariablemente refiere a epistemologías, teorías y metodologías; y no a marcos metodológicos como es el caso del sentido instrumental.

La metodología es de mayor alcance por constituirse como un conjunto de operaciones y procedimientos racionales y sistemáticos para encontrar soluciones a problemas complejos, teóricos o prácticos, e incluso su carácter es universal por tener presencia en todas las áreas del saber y dar soporte científico al tratamiento de cualquier acción y dinámica; y se llama marco metodológico a la sucesión de eventos y/o acciones concretas para realizar el tratamiento del objeto/sujeto de estudio (Morales, 2002). De ese modo, la metodología es una acepción amplia y el marco metodológico es una acepción restringida. El sentido analítico del territorio es más cercano a las reflexiones epistemológicas; es decir, se trata de una metodología por ser de comprensión amplia, y la acepción instrumental es más de sentido operacional, esto es un marco metodológico por ser restringido.

Esto último hace que el territorio sea considerado como un enfoque (o perspectiva) para indicar el tratamiento de fenómenos, procesos, situaciones y contextos que ocurren en un determinado espacio delimitado por atributos físicos, naturales, políticos o, en caso, de algún otro aspecto delimitante (Schneider y Tartaruga, 2006). Esto es que, el territorio, cuando se aborda como algo restringido o específico, conforma un marco metodológico, que visto desde las políticas públicas es instrumental.

De este modo, es válido decir enfoque (o perspectiva) territorial, siempre y cuando se tenga en cuenta que se trata de un marco metodológico por ser de acepción restringida, con ello, meramente instrumental, tal como ya lo indican Schneider y Tartaruga (2006), y se acompaña de ciertos alcances y limitaciones (Hernández, 2018).

Alcances del enfoque (o perspectiva) territorial:

- 1) Las dimensiones territoriales que influyen directamente en el problema de investigación.
- 2) La interrelación entre estructuras y subjetividades con la espacialidad e historicidad particular.
- 3) El protagonismo que los sujetos tienen en la conformación y definición del espacio: Las formas en que los sujetos significan e interactúan con el territorio, la influencia de este sobre las relaciones que conforman.

Limitaciones del enfoque (o perspectiva) territorial

- 1) Carece de una definición integradora de lo que se entiende por territorio.
- 2) Los resultados (perspectiva territorial como metodología) no son generalizables.
- 3) El análisis únicamente es desde una dimensión del territorio, dada su complejidad.
- 4) Enfocarse excesivamente en los sujetos, deja de lado estudiar la forma en elementos estructurales intervienen en el objeto de análisis.

Es importante señalar que el interés por el territorio en sentido instrumental, es decir, como marco metodológico (enfoque/perspectiva), deriva de la “abundancia de literatura que interpreta el contexto

actual de las transformaciones de la sociedad como el resultado de la crisis del fordismo y del proceso de reestructuración del capitalismo contemporáneo" (Schneider y Tartaruga, 2006), en donde el referente de lo local, regional y nacional son clave para explicar el éxito y fracaso del desarrollo. Otra razón, explican Schneider y Tartaruga (2006), es la cada vez menos intervención y centralización del Estado, dando lugar a la participación de otros actores; hoy en día se observa la aportación de los ciudadanos, la sociedad civil organizada, e incluso se habla de gobernanza, nuevo institucionalismo y corresponsabilidad (March y Olsen, 1984; Altamirano y Martínez, 2011; North, 1981 y 1993; Koelbe, 1995; Hall y Taylor, 1998; Camou, 2001).

Políticas públicas con enfoque (o perspectiva) territorial

En general, se puede afirmar que las políticas públicas se refieren a cursos de acción que se caracterizan por orientarse a un sector de la sociedad o un espacio geográfico, cuya finalidad es resolver un problema social y específico a través del uso eficiente de recursos públicos (Aguilar, 2010; Canto, 2002; Lahera, 2004; Larrue, 2000; Mèny y Thoenig, 1992). Así, para las políticas públicas, el territorio constituye un enfoque (o perspectiva) útil para determinar el origen-destino de los cursos de acción gubernamentales, o como un estructurante de estas porque provee escenarios de factibilidad: La territorialización de las políticas públicas, en los años recientes, ha sido relevante para el estudio de las características de la población destino y para la localización de los recursos con los que se cuenta para la solución de los problemas públicos (Lara y Martínez, 2019). Se observa claramente el sentido instrumental del territorio; como marco metodológico, y no como metodología.

El territorio figura como una estrategia de focalización para las políticas públicas toda vez que permite: 1) Delimitar, genérica o específicamente, a los destinatarios; y 2) Identificar, dimensionar y localizar a esos destinatarios (Atria, 2005; Brodersohn, 1999). Las principales razones que han conducido al uso normalizado de la focalización son: i) El cambio de modelo económico en los años 80's que incrementó los niveles de pobreza; ii) La crisis fiscal condujo a replantear las estrategias de eficacia y eficiencia del gasto público para maximizar los recursos destinados a la disminución de la pobreza; y iii) Por ajustes del nuevo modelo económico, el Estado redefinió su actividad frente al sector público, ello implicó una nueva forma de hacer y administrar las políticas; es decir, concentrar los recursos en sectores específicos (Brodersohn, 1999; Hernández, Orozco y Vásquez, 2008). De ahí que se observe que estas motivaciones coinciden con lo señalado por Schneider y Tartaruga (2006) respecto al uso cada vez más frecuente del territorio como instrumento metodológico.

Se entiende entonces que frente a la irremediable necesidad de optimizar el gasto que implican las políticas públicas, el territorio es un marco metodológico que suministra información para identificar problemas (origen) y posibles soluciones (destino).

Todo lo anterior, el territorio como marco metodológico, por ser de acepción restringida conforma un enfoque (o perspectiva) para las políticas públicas; y sirve para señalar que, desde este marco, se puede observar, analizar y explicar lo que sucede en territorios específicos. Tal es el caso del territorio zapoteca de los Valles Centrales de Oaxaca; particularmente, la relación territorio y agua; es decir, la política hídrica mexicana puede estudiarse desde el enfoque (o perspectiva) territorial ya que provee información circunscrita a casos, que, por sus características, requieren de la comprensión no generalizada. Esto es, ir más allá de las regiones hidrológicas, y acercarse a los aspectos socio-culturales y simbólicos (Villagómez, 2013) que particularizan el problema. En suma, el origen-destino de las políticas hídricas se ciñe al territorio para una comprensión detallada.

El territorio zapoteca

Para el caso del territorio zapoteca de los Valles Centrales, su actual asentamiento responde a la identidad devenida antes del establecimiento de Monte Albán. Los principales asentamientos indígenas se ubican en áreas asociadas a sus tierras ancestrales, siendo predominantemente rurales, lo cual refleja su vínculo indisoluble con el territorio. Ello demuestra la importancia de incorporar el contexto territorial en las políticas públicas (Del Popolo, 2008).

Es incuestionable la imbricación de los pueblos indígenas y el territorio, se pertenecen el uno al otro. El territorio no es sólo un lugar geográfico y físico, sobre todo es un espacio social y cultural que se articula sobre las relaciones de parentesco, base de la comunidad (Del Popolo, 2008). Por ejemplo, unos son zapotecos de los Valles Centrales y otros, son zapotecos del Istmo. Así, el territorio es el fundamento de los movimientos indígenas.

A este respecto, y bajo el rótulo de derechos territoriales se pueden encontrar diversas cuestiones a tratar: identidad, tierras, recursos naturales, biodiversidad, medioambiente, organización social, jurisdicción o soberanía, etcétera (Toledo, 2005) Particularmente, y a decir de Toledo (2005) y Anaya (1996 y 2003), en la política, los pueblos indígenas cada vez tienen mayor resonancia, desde fines del siglo XX, con temas de derechos humanos, democratización, paz social, medio ambiente y desarrollo social. Claramente se observa que los grupos indígenas se han organizado para responder a las demandas de sus territorios, los cuales, también figuran como escenario material de los campos o arenas políticas donde tienen lugar las tensiones y conflictos resultado de las relaciones de poder (Bourdieu, 1990; Lowi, 1964), de las acciones sociales, flujos económicos, contextos jurídicos, estructuras organizativas y de la construcción social de su cultura (Arzayús, 2010; Bartolomé, 1997).

La muestra de un movimiento social indígena en defensa del territorio frente a una decisión de Estado es el "Decreto que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida como Valle de Oaxaca, cuya extensión y límites geopolíticos comprenden los ex distritos de Etla, Centro, Tlacolula, Zimatlán y Ocotlán, Oax." (DOF, 25-07-1967).

Para la CONAGUA, la veda es necesaria porque irracionalmente se construyen pozos profundos que sobreexplotan el acuífero de los Valles Centrales (Chávez y Binnquist, 2012). Esto significa que la veda hídrica resguarda el interés público para conservar el acuífero; en otras palabras, la decisión de Veda se torna una política pública en la materia por tratarse de una acción pública dirigida a proteger y promover el desarrollo en un espacio geográfico delimitado por su propia naturaleza, pero que paralelamente se utiliza como circunscripción administrativa.

Relacionado con esto, cabe mencionar que México cuenta con 653 acuíferos, pero la sobreexplotación se a incrementado considerablemente, de 32 en 1975; a 36 en 1981; 80 1985, 97 en 2001; 101 en 2008, 105 en 2015 y 118 en 2018 (CONAGUA, 2016; Nava y Medrano, 2019). Las aguas subterráneas utilizan principalmente para usos consumtivos (32,860 hm³/año por año al 2015), específicamente para el riego de cultivos hasta en un tercio de la superficie total del país (CONAGUA, 2016). En general, el histórico incremento de acuíferos sobreexplotados es un indicador de presión sobre las aguas subterráneas; esto debido al aumento de la población, la actividad industrial y las tierras de regadío (Martínez, Díaz y Moller, 2017). En Oaxaca, las actividades agrícolas, suman el 72% de los usos consumtivos del agua (CONAGUA, 2018). Los Valles Centrales, conforman una región dedicada eminentemente a la agricultura de subsistencia y comercial (Nava y Medrano, 2019).

Retomando, además del Decreto de Veda de 1967, existen otros instrumentos que contienen ordenamientos jurídicos vigentes y delimitados en alguna zona del territorio de los Valles Centrales:

DECRETO que declara de utilidad pública el establecimiento del Distrito de Acuacultura Número Dos Cuenca del Papaloapan para preservar, fomentar y explotar las especies acuáticas, animales y vegetales, así como para facilitar la producción de sales y minerales. (DOF, 06-08-1973)

DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos de los municipios de Zaachila, Trinidad de Zaachila y Santa Inés del Monte, Oaxaca, y se establece veda por tiempo indefinido para la extracción, alumbramiento y aprovechamiento de aguas del subsuelo en los municipios ya mencionados. (DOF, 15-08-1981).

ACUERDO general por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican. (DOF, 05-04-2013).

En conjunto, las disposiciones jurídicas en materia hídrica para los Valles Centrales figuran como detonante de una serie de afectaciones vinculadas con el uso y acceso del agua: las afectaciones en este sector inciden en la pérdida de empleo, el aumento de la migración y la modificación de las tradiciones y modos de vida de la zona ((Nava y Medrano, 2019).

Para hacer frente a las disposiciones en materia hídrica, los pueblos zapotecos de los Valles Centrales se agruparon en lo que denominan: Coordinadora de Pueblos Unidos por el Cuidado y la Defensa del Agua (La COPUDA, misma que se constituye por 16 municipios: San Antonino Castillo Velasco, Santiago Apo#stol, San Sebastian, San Jacinto, Ocotla#n, Santa Ana Zegache, San Isidro Zegache, Asuncion#n Ocotla#n, San Pedro Ma#rtir, San Pedro Apo#stol, San Mati#as Chilazoa, San Felipe Apo#stol, Tejas de Morelos, La Barda Paso de Piedras, San Marti#n Tilcajete, El Porvenir y Maguey Largo. Además, cuentan con la asesoría Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto).

Las comunidades zapotecas agrupados en la COPUDA, han defendido su territorio desde el 2005:

2005, habitantes de Valles Centrales recibieron de CONAGUA una carta-invitación para pagar un excedente de agua vinculado al gasto energético de bombeo. 2006, se constituye la COPUDA para hacer frente a las disposiciones que limitan el uso y acceso al agua, con ello afectan la vida en torno a la agricultura, esto es el trabajo, la migración, tradiciones y estilos de vida. 2007, la COPUDA realizó obras de captación de agua de lluvia para recargar el acuífero inscrito en su territorio. 2007-2008, la COPUDA solicitó a la CONAGUA una revisión y modificación del decreto de veda de 1967 a través de un “trato diferenciado” con base en usuarios del territorio. 2009, la COPUDA interpuso un amparo para incumplir el derecho de petición, y fue negado. En respuesta, la COPUDA promovió una revisión. 2011, la CONAGUA señaló que la Ley de aguas nacionales no prevé tratos diferenciados. La COPUDA inició un juicio de nulidad, el fallo fue a favor de CONAGUA. 2012, la COPUDA interpuso un amparo directo, el fallo fue positivo. 2013, el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa emitió una resolución a favor de la COPUDA: Importar lista

...la autoridad demandada (CONAGUA), inicie un procedimiento en el cual valore la procedencia de la solicitud de los actores (COPUDA) para proponer al Titular del Ejecutivo, la modificación del Decreto de Veda...consultando a la comunidad y pueblos indígenas zapotecas del Valle...

2018, conclusión de la consulta indígena; tras este proceso se valora la posibilidad de modificar el Decreto de Veda de 1967, y los otros instrumentos jurídicos en la materia hídrica señalados. Importar lista

Cabe señalar que el proceso tuvo lugar toda vez que la Constitución mexicana, en el entonces no contemplaba el disfrute del territorio; la adecuación se publicó por Decreto el 22 de mayo de 2015; es decir, dos años después de emitida la sentencia.

En síntesis, el caso de la COPUDA se trata de una confrontación de instrumentos y ordenamientos jurídicos del Estado mexicano, donde el Decreto de Veda de 1967 restringió el uso de los recursos hídricos vinculados a un territorio determinado, y tras la organización y demanda de derechos indígenas, el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa reconoció el derecho al uso del territorio y sus recursos naturales.

RESULTADOS Y HALLAZGOS

El territorio de Cocijo: El Dios del Agua

El Decreto de Veda sobre el territorio de los Valles Centrales ejemplifica una política con perspectiva territorial limitada a considerar el espacio geográfico como mera circunscripción administrativa, dejando de lado los aspectos socio-culturales y simbólicos; para Villagómez (2013), se trata de una mera regionalización hidrológica. Esto perjudicó a los pueblos ancestrales de los Valles Centrales, tanto en la agricultura como en la vida de las comunidades zapotecas que habitan ese territorio se ha visto afectada.

En las cosmovisiones, rituales y ceremonias, el territorio tiene un papel central. Prueba de eso son las pilas, manantiales y algunas cuevas, así como árboles y cerros que fueron y varios siguen siendo aún, importantes lugares sagrados donde se realizan ceremonias religiosas y rituales. Culturalmente la región sur es una de las más ricas y diversas de México, abarca los estados donde se encuentran los territorios de las culturas indígenas más grandes, tanto en población como en extensión, entre éstas destacan los mixtecos y los zapotecos en el estado de Oaxaca (Villagómez, 2013).

Respecto a la agricultura, en los Valles Centrales el maíz y el jitomate conforman el 70% del valor de la producción en la región, y de la superficie total de Etila, Zimatla y Tlacolula, el 19.91% (130,057 ha) corresponde a zonas destinadas a la agricultura (Chávez y Binnquist, 2012).

En este sentido, la política hídrica del Estado mexicano en los Valles Centrales de Oaxaca abandonó los aspectos simbólicos e identidad. Tal como ya se anotó y que Nava y Medrano (2019) refieren al señalar que la limitación en el acceso y uso del agua afectan, entre otros aspectos, las tradiciones y modos de vida de la zona. Muestra de esto, es la completa omisión del simbolismo asociado con el agua y sus elementos, es lo concerniente al Dios Cocijo, la efígie arqueológica con más representaciones en Oaxaca (Caso y Bernal, 1952).

En el diccionario de la lengua zapoteca, Cocijo está traducido como “Dios de las lluvias” (Córdova, 1578) tiene varios atributos y significados relacionados con los fenómenos climatológicos como el rayo del cielo, rayo que cae del cielo, tronar, trueno, herida por rayo o ser herido por el rayo (Masson, 2001 y González, 2014). Incluso, por extensión, es una deidad vinculada a tormentas, aguaceros, a la lluvia y el agua (González, 2014). En este sentido, Cocijo sería el abogado y benefactor de los trabajadores del campo.

...hablamos de una entidad múltiple (...) encargada de generar la lluvia y, con ello, el crecimiento de las plantas, lo que la hace regente de los ámbitos pluvial y agrícola. ... estrechamente vinculadas con los campos de los fenómenos meteorológicos, el agua, el monte y los animales, de ahí que también se le conciba como el dueño del monte y los animales, del mar, así como quien controla y envía el agua en sus distintos tipos y formas, y fenómenos como las sequías, los movimientos de la tierra, los derrumbes, los huracanes, etc. (González, 2016).

Las interpretaciones respecto al amplio espectro de Cocijo derivan de los hallazgos arqueológicos en Oaxaca, fechados antes, durante y posterior al surgimiento de Monte Albán. En los Valles Centrales se han localizado vestigios que dan cuenta del aprovechamiento hídrico para la agricultura:

...terrazas en aluvión y pie de monte, muros transversales en el curso de arroyos y escurrimientos, canales para desviar el agua de ríos, arroyos y tributarios, presas que elevan el nivel de ríos y los desbordan, cultivo en tierras de humedad ‘de alto nivel freático’, riego a brazo ‘pozos en los terrenos que extraen agua del acuífero’, e irrigación por canales (Rojas, 2017).

El manejo de los recursos hídricos data desde los primeros asentamientos en los Valles Centrales de Oaxaca, antes de los albores de Monte Albán (Winter, 2009). “El agua de lluvia fue un recurso natural y de aprovechamiento, en estrecho vínculo con el ritual hacia (...) el espíritu del rayo proveedor de agua” (Rojas, 2017); es decir, rituales a Cocijo.

Con el desarrollo de Monté Albán, las representaciones del agua y de Cocijo se propagaron en dos vertientes. Por una parte, están los hallazgos vinculados a la cultura material zapoteca de recipientes y

máscaras con signos asociados al rayo, la lluvia, el agua, el maíz y las milpas. Y, por otra, el diseño arquitectónico de Monte Albán da muestras de recintos dedicados a los rituales vinculados al agua.

Respecto a las representaciones iconográficas asociadas al agua o la lluvia, existen máscaras, ollas, cantaros, jarrones, cajas y grabados que muestran glifos alusivos a Cocijo; en ellas, también están los símbolos del maíz y las milpas (González, 2016; Rojas, 2017). Por ejemplo, y de acuerdo con Urcid (2011), los objetos de mayor antigüedad de los Valles Centrales de Oaxaca, son cajas de cerámica con alusiones al Dios de la lluvia; manufacturadas entre el 500 a.C. y el 200 d.C.; los objetos, señala este mismo autor, eran parte de una ofrenda de la tumba 94 en Monte Albán.

Otras cajas, del 200 a.C.- 400 d.C., se hallaron en un adoratorio ubicado en la plaza central de Monte Albán. Son cinco las cajas, y muestran el glifo del maíz en la tapa, y el glifo del agua en el cilindro (Urcid, 2011). El adoratorio, que está por encima de una gran cisterna, fue escenario de rituales de relacionados con el agua (Rojas, 2017; Urcid, 2011).

El simbolismo de esas cajas sugiere, de acuerdo con Urcid (2009), una metáfora visual antropomorfa de la divinización de esos elementos, y son un indicador de los rituales relacionados con la petición de lluvia.

Ahí mismo, en Monte Albán, en el patio de la tumba 103 fue hallada una ofrenda de cinco cajas o vasijas: Cada caja lleva el glifo milpa grabado en las cuatro superficies laterales externas. El glifo incluye un cartucho con un círculo al centro el cual representa una semilla y brotes de maíz en cada esquina (Urcid, 2011).

Otro hallazgo, es la construcción de una habitación que honra a la deidad del agua, la cual está sobre la tumba 103; el lugar rememora un templo de cuatro cuartos alrededor de un gran patio; como se describe en la creación del mundo:

Del cual dios del agua dicen que tiene un aposento de cuatro cuartos, y en medio de un gran patio, donde están cuatro barren#ones grandes de agua: la una es muy buena, y de ésta llueve cuando se crían los panes y semillas y enviene en buen tiempo. La otra es mala cuando llueve, y con el agua se crían telarañas en los panes y se an#ublan. Otra es cuando llueve y se hielan; otra cuando llueve y no granan y se secan (Garibay y Ponce de Leon, 1965).

A decir de Urcid (2011), la tumba 103 es la representación simbólica de “lluvia buena” (patio noreste), la “lluvia mala” (patio noroeste) y la “lluvia de granizo” (patio suroeste), y “lluvia improductiva”, es decir, la poca lluvia o la falta de ella (patio sureste). Asimismo, en el marco de un diseño arquitectónico complejo, Urcid (2011) indica que la construcción sobre la tumba 103, en especial el patio noreste, el de la lluvia buena, está sobre las tumbas 110 y 112, y que esto se asocia con una producción agrícola exitosa.

Paralelo al desarrollo de Monte Albán, las representaciones de Cocijo se complejizaron debido a la añadidura de elementos que dan muestra de la diversidad de atributos de ese Dios. Se le incorporaron signos de cántaros de agua, figuras de hojas, brotes o espigas de maíz, así como alusiones al rayo o serpiente de fuego (González, 2014; Urcid, 2009; Rojas, 2017). Tratándose de fenómenos naturales del agua y el rayo, el culto a Cocijo se hizo extensivo a la agricultura, al maíz y otras formas del agua, de ahí su complejidad. Otro ejemplo, son las máscaras que en la frente llevan el glifo C: un signo que aparentemente representa un manojo de hojas de mazorca y que se usó para simbolizar la lluvia (Urcid, 2009).

Esta brevíssima descripción de Cocijo permite dimensionar el valor ancestral de los elementos simbólicos relacionados con el agua en el territorio de los Valles Centrales. En este sentido, la perspectiva territorial, si únicamente es el origen-destino de las políticas públicas, se convierte en una sucesión de acciones para el estudio de espacio geográfico, es decir, en un marco metodológico. En cambio, si además de considerar el origen-destino de las acciones políticas, se incluyen los elementos socio-culturales y simbólicos circunscritos al territorio, entonces se tiene una metodología.

Vínculo contractual con el Dios del Agua

El territorio zapoteca se encuentra vinculado ancestralmente al agua; se trata de una adhesión simbólica a la deidad Cocijo, derivada de la presencia natural del acuífero delimitado geopolíticamente en el centro de Oaxaca. Sin embargo, la Veda de 1967 sobre el territorio que abarca el acuífero, y las otras disposiciones en la materia, además de afectar la extracción de agua para el consumo y uso agrícola, también trastocó la relación simbólica con el agua.

Cabe señalar, de acuerdo Cha#vez y Binnqu#ist (2012), la agricultura de los Valles no podrá enfrentar las necesidades crecientes de producción porque la disponibilidad de agua se ha convertido en un factor limitante de sus alternativas; además la producción de alimentos presenta bajos rendimientos en relación con su consumo de agua. Esto es que, se consume más agua para obtener cada vez menos producción, pese a que su demanda va al alza. Paulatinamente se esta# dejando atrás la ocupación agrícola sustentable (Consejo, 2009), que, sin ese título, se practicaba ancestralmente, desde los primeros abuelos que reconocieron la relación entre el cosmos, el universo y las energías del universo, en donde el que conoce el agua sabe leer las nubes, su significado y con ello se puede pedir o dar la bienvenida al agua (Sánchez y Piquer, 2019).

A lo largo de los años, diversas investigaciones en Oaxaca se han reportado diversos hallazgos vinculados al agua. Fahmel (2013) resume varios de ellos, y destaca elementos como el culto al rayo o al trueno, así como al aire, remolinos o temblores. Sin embargo, a pesar de que “el antiguo dios de los relámpagos y truenos, Gosiu (se refiere a Cocijo) sobrevivió los cambios y las prohibiciones para tornarse en benefactor de los trabajadores del campo” (Fahmel, 2013), esto no le valió frente a una veda hídrica. Es decir, con la entrada en vigor de la Veda, los zapotecos fueron limitados en el contacto con su deidad.

Si el Dios Cocijo tenía como atributo la fecundación de los campos, con la restricción hídrica se sufrirían las consecuencias toda vez que, en el plano simbólico del territorio, se hacían rituales para recolectar la primera cosecha, acto de larga data, así lo refería Alcina (1972):

el día bueno en que se habían de cortar los primeros elotes y le aconsejo# que había de ser en el día del dios de los rayos que es el que envía el agua a las cementeras, y que ese día llevasen los primeros elotes a la iglesia, con tres candelas y las pusiesen con ellos en medio de la capilla mayor y hiciesen tres días continuos de la penitencia de los ayunos arriba dicho

...al "dios de las aguas" al que se sacrifica en la milpa para que llueva (Archivo General de Indias

Es evidente la relación estrecha entre el Dios Cocijo y el trabajo de la tierra, porque es entidad multifacética de los fenómenos hídricos que ha influido en las prácticas agrícolas, repercutiendo decisivamente en los pueblos zapotecos. La relación entre la tierra y Cocijo recae sin duda alguna en el “campesino como personaje originario que no solo respeta la tradición, sino que lleva a práctica su conservación al ponerla en operación, tiene la tarea de ser un cuidador de la tradición” (Sánchez y Piquer, 2019)

De esto da cuenta González (2014, 2016, 2017), en una serie de trabajos etnohistóricos sobre esta divinidad indígena del agua; de los testimonios que ha recogido destacan:

Según nuestra creencia, cuando se siembra milpa la gente hace tortillitas, memelitas pues, para el Rayo, porque el Rayo es quien da cosecha. Mis abuelos, mis papas, mis suegros me cuentan pues, que donde es un cerro, donde es ciénaga y esta# naciendo el agua, ahí vive el Rayo (entrevista mayo 2012; González, 2016).

Aquella vez llevamos 12 coconitos (Guajolotes pequeños) (...) Cuando nos dimos cuenta ya no estaban los coconitos: así fue como se los llevo# el Rayo (entrevista abril de 2012; González, 2017,).

Actualmente, señala González (2016), la ritualidad comienza a perderse; y con mayor razón si el acceso y uso del agua es limitado. Es apropiado asumir que existen diversos factores que influyen para que tal relación simbólica se esté debilitando; en el caso del territorio zapoteca de los Valles Centrales, es factible indicar que uno de esos elementos fue la Veda, toda vez que el Decreto constituye un instrumento de política hídrica que, dicho sea de paso, se trata de un ordenamiento jurídico que contiene un “conjunto de reglas escritas,

principios y valores que regulan el poder, las relaciones con los ciudadanos, las garantías de los derechos, y ordenan las políticas públicas" (DEJ-RAE, 2017).

Sin embargo, el mismo González (2016), observa que en las viviendas se resguardan piedras asociadas al Rayo, y refiere, son sahumadas antes de sembrar la tierra; y corrobora que las ofrendas a las entidades de sagradas, como Cocijo, conciernen un vínculo contractual entre las partes. Lo que aún queda de la relación entre la tierra, el campesino y el Dios, es un indicio de la resistencia a la decadencia, del simbolismo heredado de los antiguos.

CONCLUSIONES

Con todo lo descrito, el territorio se entiende como una triple hélice: 1) ahí se imbrica lo físico, lo político, lo económico, lo cultural y lo simbólico; 2) constituye una perspectiva de la metodología para las políticas públicas; 3) históricamente pertenece a los pueblos; incluso, en un sentido romántico se podría decir que, los pueblos son del territorio.

El territorio, al estar definido más por la interacción social que por la mera presencia humana en el espacio geográfico, está imbricado por aspectos físicos, políticos, económicos, culturales y simbólicos; esto hace que el territorio se constituya como unidad básica de análisis para las políticas públicas, toda vez que ahí prevalecen las condiciones físico-naturales del espacio, y paralelamente, se desarrollan los procesos socio-culturales que le particularizan.

El territorio, como unidad básica de análisis provee de información que no puede ser simplemente aquella que refiera a los exclusivos datos demográficos, tan necesarios para determinar a la población objetivo y beneficiarios de las políticas públicas; si es la superposición de los aspectos tangibles e intangibles, entonces definen y diferencian a un pueblo del otro, a una comunidad de otra. Se trata de mirar al territorio más allá de la simple área geográfica implicada que observa el trascurrir de los pueblos; es el componente elemental para estudiar el impacto, en todo el ciclo de las políticas públicas, de las decisiones en materia de política hídrica, y de cualquier otro curso de acción.

En el caso de las comunidades indígenas zapotecas de los Valles Centrales, su territorio da muestra de una larga historia precolombina, que revela su relación mítica con el agua, elemento que al ser sujeto de veda, genera tensiones y conflicto con el Estado mexicano. Ya no es Cocijo el que gobierna las aguas para la vida de los zapotecos de los Valles Centrales. De esta forma, históricamente el territorio les pertenece a los pueblos zapotecos y que esos pueblos son de ese territorio.

El caso de la COPUDA es uno de otros ejemplos por la defensa del territorio. Que al ser ellos del territorio, y este de ellos, lo que se defiende no es la geografía, es el ser y estar en el tránscurso de la vida. Es proteger todo lo que desde antes de narrar la historia ya se conocía; y tratándose de lo fenómenos naturales, Cocijo es extensivo a la agricultura, al maíz y otras formas del agua.

Es pertinente afirmar que la COPUDA constituye en el entramado social de estas colectividades una fuerza que inhibe una acción pública contraria a los dictados ancestrales en donde subyace una relación simbiótica entre el agua, el ser humano y la siembra, y que no puede, ni debe ser trastocada, más que guardada para tales fines.

Lejos debe estar la visión ideológica en el manejo del agua en los Valles Centrales y en cualquier otro espacio del territorio nacional, toda vez que los dictados legales así lo mandan y porque el mismo (el agua) es considerado como un derecho humano sea para el cultivo y para otro uso que propicie el bienestar social.

Contribución de los autores:

Metodología y conceptualización: Abigail Martínez Mendoza; Análisis formal: Mijael Altamirano Santiago; Investigación: Abigail Martínez Mendoza y Mijael Altamirano Santiago; Redacción: Abigail Martínez Mendoza y Mijael Altamirano Santiago; Redacción del borrador original: Abigail Martínez Mendoza; Redacción final: Mijael Altamirano Santiago; Administrador del Proyecto: Abigail Martínez Mendoza

Financiamiento de la investigación:

El presente estudio se deriva del Proyecto de Investigación Institucional “Políticas públicas y perspectiva territorial: caracterización del ciclo hidrosocial en el espacio comprendido por la subcuenca del Río Lerma”. Acuerdo 104.12, Sesión 104 de Consejo Divisional, celebrada el 3 de marzo de 2020 de la UAM-Lerma.

REFERENCIAS

- Aguilar, L. F. (2010). Política Pública. México: BBAP-DF y Siglo XXI,
- Alcina, J. (1972). Los dioses del panteón zapoteco. En *Anales de Antropología*, 9. UNAM. DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/ia.24486221e.1972.0.23071>.
- Altamirano, M., y Martínez, A. (2011). El método comparado y el neo-institucionalismo como marco metodológico para la investigación en las Ciencias Sociales. *Mundo Siglo XXI*. Vol. VII (25), 55-63. México: CIECAS-IPN.
- Anaya, J. (1996). Indigenous Peoples in International Law. New York: Oxford University Press.
- Anaya, J. (2003). Los derechos de los pueblos indígenas. En Gómez, F. (ed.) *La protección de los derechos humanos en los albores del siglo XXI*, 29-60. Bilbao, España: Universidad de Deusto.
- Arzayús, C. (2010). Del análisis del territorio a la política regional. *Prolegómenos. Derechos y Valores*. XIII (25), 11–31.
- Atria, R. (2005). Políticas sociales. Concepto y Diseño. *Estudios sociales*, 116/ Semestre 2, 53-72.
- Bartolomé, M. (1997). Gente de costumbre, gente de razón: Las identidades éticas, México. México: Siglo XXI.
- Bourdieu, P. (1990). Algunas propiedades de los campos. *Sociología y Cultura*. 135-141. https://www.academia.edu/3796245/Algunas_propiedades_de_los_campos.
- Brodersohn, V. (1999). Focalización de programas de superación de la pobreza. Derecho a tener derecho y políticas sociales en América Latina. Montevideo, Uruguay: Instituto Interamericano del Niño (IIN) y UNICEF.
- Camou, A. (2001). Estudio preliminar. En Camou, A. (comp.) *Los desafíos de la gobernabilidad. Estudio preliminar y compilación*, México: FLACSO, IIS-UNAM, Plaza y Valdés Editores.
- Canto, M. (2002). Introducción a las políticas públicas. En M. Canto y O. Castro (Eds.), *Participación Ciudadana y Políticas Públicas en el Municipio*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Caso, A. y Bernal, I. (1952). Urnas de Oaxaca. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Chávez C., M & Binnquist C. G. (2012). La huella hídrica agrícola en los Valles de Etila, Zimatlán y Tlacolula, Oaxaca: Sociedades Rurales, Producción y Medio Ambiente.
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (13 de febrero de 2020). Estadísticas del Agua en México. Recuperado en http://www.agua.unam.mx/assets/pdfs/novedades/EstadisticasdelAguaMexico2016_CONAGUA.pdf
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2020). Estadísticas del agua en México. Recuperado en http://sinaconagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2018.pdf.
- Consejo, J. (2009). Protecting Water: Sustainable Production and Efficient Irrigation in Oaxaca #s Central Valleys. En *Water and Agriculture. Implications for Development and Growth, Essays from the CSIS and SAIS Year of Water Conference*. Washington, D.C.: Center of Strategic and International Studies. <https://nicholasinstitute.duke.edu/sites/default/files/publications/water-and-agriculture-implications-for-development-and-growth-paper.pdf>.

DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos de los municipios de Zaachila, Trinidad de Zaachila y Santa Inés del Monte, Oaxaca, y se establece veda por tiempo indefinido para la extracción, alumbramiento y aprovechamiento de aguas del subsuelo en los municipios ya mencionados. (13 de abril de 2020). Diario Oficial, México, 15-08-1981. Recuperado en http://201.116.60.182/CONAGUA07/Noticias/pdf-vedas%20subterráneas/20-oax/810814_ZAACILA_OAX.pdf.

DECRETO que declara de utilidad pública el establecimiento del Distrito de Acuacultura Número Dos Cuenca del Papaloapan para preservar, fomentar y explotar las especies acuáticas, animales y vegetales, así como para facilitar la producción de sales y minerales. (13 de abril de 2020). Diario Oficial, México, 06-08-1973. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4912649&fecha=26/06/2006.

DECRETO que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida como valle de Oaxaca, cuya extensión y límites geopolíticos comprenden los ex distritos de Etla, Centro, Tlacolula, Zimatlán y Ocotlán, Oax. (13 de abril de 2020). Diario Oficial, México, 25-09-1967. Recuperado de <http://www.dof.gob.mx/index.php?year=1967&month=09&day=25>.

Del Popolo, F. (2008). Distribución territorial de los pueblos indígenas de América Latina: una lectura a partir de los censos. *Boletín de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica*, 4(2), 3-37.

DEJ-RAE (2017). Ordenamiento Jurídico. Diccionario Jurídico de la Real Academia Española. Recuperado de: <http://dej.rae.es/#/entry- id/E171690>.

Fahmel, B. (2013). El “corazón del monte” entre los zapotecas del posclásico. En *Anales de antropología*, 47(1), 9-29.

González P. D. (2014). Llover en la sierra. Ritualidad y cosmovisión en torno al rayo y la lluvia entre los zapotecos del sur de Oaxaca. (Tesis doctoral). México: UNAM.

González, P. D. (2016). De Cocijo al rayo. Acercamiento etnohistórico a la ritualidad agrícola de los zapotecos del sur de Oaxaca. *Itinerarios*, 24, 187-214. Polonia: Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos.

González, P. D. (2017). “Kix la isliu, kix la mdi #, kix la dios: “pagar a la tierra, pagar al rayo, pagar a dios” Análisis de depósitos rituales y códigos numéricos en san miguel suchixtepec, oaxaca. *Cuadernos del sur*, 22(42), 19-34. México: INAH.

Hall A., y C. R. Taylor (1998). The potential of historical institutionalism a response to Hay and Wincott. *Political Studies*, 46(5). UK.

Hernández, D., Orozco, M., y Vázquez, S. (2008). Métodos de focalización en la política social en México Un estudio comparativo. *Economía mexicana (Nueva Época)*, XVII (1), 101-137. México: CIDE.

Hernández, L. (2018). Los significados materiales del territorio: Una propuesta de análisis socioterritorial. En López A. B. y Morales, F. (Coord.). Problemas urbanos y del territorio, Vol. IX Las Ciencias Sociales y la agenda nacional. Reflexiones y propuestas desde las Ciencias Sociales. México: COMECSO.

Garibay, A. M. y Ponce, P. (1965). Historia de los mexicanos por sus pinturas. En Teogonia e historia de los mexicanos. Tres opúsculos del siglo XVI. Colección Sepan cuantos, 37. México: Editorial Porrúa.

Koelbe A., T. (1995). The new institutionalism in political science and sociological. *Comparative Politics*, 29(2). Nueva York: Universidad de Nueva York.

Lahera, E. (2004). Política y políticas públicas. Serie Políticas Sociales, 95. Agosto. Santiago de Chile: CEPAL.

Lara, C. y Martínez, C. (2019). Focalización de la población potencial en las políticas públicas: un reto para el análisis territorial. En De la Rosa, García, De León (Coord.). Políticas Públicas con respectiva territorial. 203-240. México: Juan Pablos.

Larrue, C. (2002). Analyser les politiques publiques d'environnement. Paris: L' Harmattan.

Lowi, T. J. (1964). American business, public policy, case-studies, and political theory. En Aguilar, L. (comp.), El estudio de las políticas públicas México: Miguel Ángel Porrúa.

March G., y Olsen J. (1984), The new institutionalism: organizational factor in political life. *American Political Science Review*, 78(3). USA: Cambridge University Press.

- Martínez, P., Díaz, C., y Moller, G. (2017). Seguridad hídrica en México. México: Academia de Ingeniería de México (AIM).
- Masson, M. A. (2001). El sobrenatural Cocijo y poder de linaje en la antigua sociedad zapoteca. *Mesoamericana*, 22(41), 1–30. Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.
- Mèny, I. y J. C. Thoenig (1992). *Las políticas públicas*, España: Ariel.
- Morales, V. (2002). On methodology as a science and the scientific method: a controversial territory. *Revista de Pedagogía*, 23(66), 121-146. Venezuela: Escuela de Educación, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela.
- North, D. C. (1981). *Structure and change in economic history*. New York: Norton.
- North, D. C. (1993). Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. México: FCE.
- Rojas, M. (2017). El agua en el cerro del Rayo: nueva evidencia sobre la presencia y manejo del agua en Monte Albán. *Revista española de Antropología Americana*, 47, 15-42. DOI: 10.5209/REAA.61968.
- Sánchez, R., y Piquer, A. (2019). Intensidad, afecto y corporalidad: el sentido mitico del agua en la comunidad de Texcoco. En Fabré, D., Ortiz, I., y Busso, G. (Coord.) *Agua. Territorialidades y dimensiones de análisis*. México: Editorial Resistencia.
- Schneider I. G. Tartaruga, P. (2006). Territorio y enfoque territorial: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales. En Manzanal, M; Neiman, G y Lattuada, M. (org.). *Desarrollo rural. Organizaciones, instituciones y territorio*. 71-102. Buenos Aires, Argentina: Ciccus.
- Thoenig, J. C. (2006). El rescate de las publicness en los estudios de la organización. En Gestión y Política Pública, XV(2). México: Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).
- Toledo, V. (2005). Políticas indígenas y derechos territoriales en América Latina 1990-2004 ¿Las fronteras indígenas de la globalización? En Dávalos, P. (Ed.) *Pueblos indígenas y democracia en América Latina*. Argentina: CLACSO.
- Urcid, J. (2009). Personajes enmascarados. El rayo, el trueno y la lluvia en Oaxaca. *Arqueología Mexicana*, 16(96), 30-34. México: Raíces.
- Urcid, J. (2011). Sobre la antigüedad de cofres para augurar y propiciar la lluvia. En *Arqueología Mexicana*, XIX(110), 16-21. México: Raíces.
- Villagómez V., Y. (Coord.) (2013). Los recursos hídricos en las regiones indígenas de México. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán.
- Winter, M. (2006). La fundación de Monte Albán, los orígenes del urbanismo temprano en los altos de Oaxaca. En Ponce de León, Valencia y Ciudad (Eds). *Nuevas ciudades, nuevas patrias. Fundación y relocalización de ciudades en Mesoamérica y el Mediterráneo antiguo*. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.

REFERENCIAS

Córdoba, F. (1578). *Vocabulario en Lengua Zapoteca*. México: Pedro Charte y Antonio Ricardo

INFORMACIÓN ADICIONAL

Clasificación JEL: I30, Q28